



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0363 - 2016 - MPC**

Cusco, 13 de octubre de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga el reconocimiento, al personaje o institución representativa de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la labor de Starkey Hearing Foundation, institución benéfica que en nuestra ciudad desarrolla la segunda fase de la campaña denominada "Para que el Mundo pueda oír", que se cumplirá el domingo 16 de octubre de 2016, y que incluye el registro, evaluación, exámenes, control y entrega de audífonos en cantidad de seiscientos a personas con escasos recursos económicos; hecho que no puede dejar de ser relevado por el Gobierno Municipal del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el:**

**Reconocimiento a:**

**Starkey Hearing Foundation,**

**Institución benéfica que en nuestra ciudad desarrolla la campaña "Para que el Mundo pueda oír" el domingo 16 de octubre de 2016 y que incluye el registro, evaluación, exámenes, control y entrega de audífonos a seiscientos personas con escasos recursos económicos, hecho reconocido y saludado por el gobierno municipal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA,** al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**